



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 021-2012-MSMM

Santa María del Mar, 31 de enero de 2012

Visto: El Proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 31 de enero del 2012; Informe N° 34-2012-UC/OGA/MSMM de fecha 30 de enero del 2012; Acta de Recepción de Obra de fecha 29 de diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2011-MSMM de fecha 05 de Setiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar, con un valor referencial de ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco con 22/100 nuevos soles (S/.141 375.22), incluido IGV;

Que, con fecha 7 de noviembre del 2011 se suscribió el contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-MSMM, para la ejecución de la Obra "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar, con la empresa ALDABA DE HIERRO SAC, por la suma de ciento veintisiete mil doscientos treinta y siete con 69/100 nuevos soles (S/.127 237.69), incluido IGV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2011-MSMM de fecha 6 de octubre del 2011 se aprobó las bases correspondientes a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 010-2011-MSMM Segunda Convocatoria para la ejecución de la Obra "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 29 de diciembre del 2011 siendo las 10:00 am. se hicieron presentes en la obra, los integrantes de la Comisión de Recepción: Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo Gonzales-Polar, Presidente; Arq. Thomas Francis Atoche Cabel, Miembro y el Ing. Eduardo Carranza de la Torre, Supervisor de Obra y en representación del Contratista el Ing. Artemio Taipe Huamantumba Residente de la obra; con el objeto de recepcionar la obra ejecutada previa verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del Proyecto y comprobar que se ha cumplido con la ejecución de las pruebas exigidas en el contrato, que garantiza el buen cumplimiento de las obras ejecutadas;

Que, la Comisión de Recepción luego de efectuar la revisión de la documentación de obra y la inspección detallada de los trabajos efectuados, considera que la obra se encuentra en condiciones de Recepción, tal como se menciona en el Acta de Recepción de Obra debidamente firmada la Arq. Mónica Toledo Gonzales-Polar, Presidenta; Arq. Thomas Francis Atoche Cabel, Miembro; Ing. Eduardo Carranza de la Torre, Supervisor de Obra; Ing. Artemio Taipe Huamantumba, Residente del Contratista;

Que, mediante Memorandum N° 013-2012-DDUEC de fecha 25 de enero del 2012 la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de esta municipalidad informa al Jefe de la Oficina de Administración, respecto a los trabajos de la obra denominada "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar, contratada mediante el Proceso de AMC-010-2011 MSMM; que, la contratista ALDABA DE HIERRO SAC, ha cumplido con ejecutar los trabajos mencionados según las especificaciones técnicas mencionadas en el Expediente Técnico, culminando la totalidad de lo contratado según las normas vigentes, señalándose haberse firmado el Acta de Recepción de Obra y que el valor del contrato es de ciento veintisiete mil doscientos treinta y siete con 69/100 nuevos soles (S/.127 237.69), incluido IGV adjuntando la Liquidación final de la Obra conforme consta del siguiente detalle:

CUADRO N° 1

VALORIZACIONES					
VALORIZACIONES	MONTO NETO	IGV 18%	FACTURADO	RETENIDO	ABONADO
N° 1	38,099.92	6,857.99	44,957.91	6,361.89	38,596.02
N° 2	35,794.86	6,443.07	42,237.93	6,361.88	35,876.05
N° 3	33,933.79	6,108.08	40,041.87		40,041.87
	107,828.57	19,409.14	127,237.71	12,723.78	114,513.94

CUADRO N° 2

	MONTO			FACTURA
	Neto	IGV	TOTAL	
Monto de Contrato	107,828.55	19,409.14	127,237.69	
REAJUSTE COEF. 1.001	107.83	19.41	127.24	
Sub Total	107,936.38	19,428.55	127,364.93	
Monto Facturado			127,237.71	
Monto Retenido en Garantía			12,723.77	
MONTO Abonado			114,513.94	
LIQUIDACIÓN			127.23	N°001-000327
Devolución del monto retenido			12,723.77	Ya entregadas: 001-000300 001-000307 0001-000311
TOTAL A PAGAR			12,851.00	





Que, mediante Carta de fecha 18 de enero de 2012, la empresa ALDABA DE HIERRO SAC presento a la Entidad su Liquidación de obra Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2011-MSMM "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 34-2012-UC/OGA/MSMM de fecha 30 de enero del 2012 del Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual informa que, habiendo recibido el Memorándum de la liquidación de la Obra "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 092-2011-MSMM de fecha 5 de setiembre del 2011; la Resolución de Alcaldía N° 112-2011-MSMM de fecha 06 de octubre del 2011, extiende el Informe Financiero respectivo, donde detalla el total de comprobantes emitidos y el monto a pagar, documento que en copia forma parte de la presente resolución; mencionando que según el artículo N° 198° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el reajuste conforme a los índices unificados de precios de la construcción que son publicados por el INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática);



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación final de la Obra: "Refacción de bermas, veredas, escaleras y áreas verdes de la zona de balneario" del Distrito de Santa María del Mar, por un monto total de ciento veintisiete mil trescientos sesenta y cuatro con 94/100 nuevos soles (S/.127 364.94) incluido IGV, correspondiente al monto establecido en el contrato (S/.127 237.71) más el reajuste según factor IPC (S/.127.23) en merito a los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería a realizar la devolución de las retenciones efectuadas a la empresa ALDABA DE HIERRO SAC, ascendente a la suma de doce mil setecientos veintitrés con 77/100 nuevos soles (S/.12 723.77) en concepto de devolución de la garantía de fiel cumplimiento, más el pago por el reajuste según factor IPC, por un monto ascendente a ciento veintisiete con 23/100 nuevos soles (S/.127.23); lo que da un total a pagar de doce mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles (S/.12 851.00).

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Contratista, a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad para los fines de ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que procedan a cumplir con lo encargado de acuerdo a las normas legales vigentes sobre contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

